ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 101
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA *ESCUELA DE LA COMUNIDAD INTERMEDIA JARDINES DE PONCE,* PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEL GRUPO DE ATLETAS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La ***Escuela de la Comunidad Intermedia Jardines de Ponce,*** ha solicitado al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce una ayuda para poder cubrir los gastos de compra de uniformes de sus atletas;

POR CUANTO: Este grupo de jóvenes atletas de la ***Escuela de la Comunidad Intermedia Jardines de Ponce,*** han representado nuestra escuela en diferentes eventos deportivos fuera y dentro de nuestro pais;

POR CUANTO: Los atletas de la ***Escuela de la Comunidad Intermedia Jardines de Ponce,*** tienen la necesidad de tener su uniforme, ya que esto forma parte de sus éxitos como grupo deportivo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, reconoce la necesidad del envolvimiento del deporte con la juventud ponceña;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL CIEN ($1,100.00) DOLARES** a la ***ESCUELA DE LA COMUNIDAD INTERMEDIA JARDINES DE PONCE,*** para cubrir costos de uniformes para sus atletas. Dicho donativo será entregado al señor Héctor Amil, maestro, Marginal 301-C Rambla Suite 394, Ponce, Puerto Rico, teléfonos 840-7785 y 848-5274.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución, tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Res Don Esc Jardines Ponce 2oct2000 nom.wps

Rev. Por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 101,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA *ESCUELA DE LA COMUNIDAD INTERMEDIA JARDINES DE PONCE,* PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEL GRUPO DE ATLETAS; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de octubre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes:
Hon. Rafael Rovira **Hon. Orlando Salichs**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de octubre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 11 de octubre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de octubre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

luvo